



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Servicio de Administración Tributaria del
Estado de Michoacán de Ocampo

Sub - dependencia Dirección de Recaudación

Oficina Subdirección de Administración de Cartera

No. de oficio Departamento de Cobro Coactivo y Ejecución

Expediente

Asunto: **NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: SOCIEDAD EDITORA DE MICHOACÁN.

NO. RESOLUCIÓN: 13967

FECHA DE RESOLUCIÓN: 28 DE MARZO DE 2018.

AUTORIDAD EMISORA: INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Derivado de la acta circunstanciada de no localización levantada el día 05 de septiembre del 2025, por el notificador-ejecutor Lic. Leonarda Carrillo Quiroz, adscrita a la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, en la que manifiestan su imposibilidad de llevar acabo la diligencia de mandamiento de ejecución, requerimiento de pago y/o embargo de manera personal de la Resolución 13967, emitida por Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, dado que nadie atendió la diligencia, no obstante de haber dejado citatorio de fecha 04 de septiembre de 2025, luego entonces, se ordena sea notificado el mandamiento de ejecución de 09 de julio de 2025, el acta de requerimiento de pago de 05 de septiembre de 2025 y el acta de embargo de 05 de septiembre de 2025, por estrados, con fundamento en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, para todos y cada uno de los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anterior la suscrita Licenciada Guadalupe Antonieta Melgoza Villeda, en mi carácter de Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colabpración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 4 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015; y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de julio de 2015; modificado por Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2020, publicado en el Diario oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de abril de 2020; artículos 1,8, 9 11, 12 primer párrafo fracción I, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19, párrafo primero, fracciones XXI, XXII, XXV, XXXVIII y LXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 8 de octubre de 2021, reformada por decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

GAMVIAKGV/SRM/EE



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Servicio de Administración Tributaria del
Estado de Michoacán de Ocampo

Sub - dependencia Dirección de Recaudación

Oficina Subdirección de Administración de Cartera
Departamento de Cobro Coactivo y Ejecución

No. de oficio

Expediente

Asunto: NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Michoacán de Ocampo de fecha 28 de diciembre de 2021, 22 de diciembre de 2022 y 25 de septiembre de 2023; Artículos 1,3,4,5,6,7 y 15, fracción X, XII, y XXXV de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada el día 23 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada el 6 de octubre de 2023 en el mismo medio oficial; artículo 21 fracción XXI, 22, 38 y 39 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 06 de octubre de 2023, en relación con el artículo 1, 2 y 3 del Acuerdo que reforma el acuerdo por el que se establecen las facultades y circunscripción territorial de las unidades administrativas regionales de la Secretaría de Finanzas y Administración publicado el 05 de junio de 2024, en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 2°, 2°-A primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26, párrafo primero, fracción IV y VI; 28, párrafo primero, fracción XVII; y 30 del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente; así como en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Derivado de la acta circunstanciada de no localización levantada el día 05 de septiembre del 2025, por el notificador-ejecutor Lic. Leonarda Carrillo Quiroz, adscrita a la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, en la que manifiestan su imposibilidad de llevar acabo la diligencia de mandamiento de ejecución, requerimiento de pago y/o embargo de manera personal de la Resolución 13967, emitida por Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, se solicita al Jefe de Departamento de Ejecución y Cobro Coactivo, para que con fundamento en los artículos 15 fracción XX, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 22 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, proceda a realizar la notificación por estrados del mandamiento de ejecución de 09 de julio de 2025, el acta de requerimiento de pago de 05 de septiembre de 2025 y el acta de embargo de 05 de septiembre de 2025, emitidos dentro del expediente 2020000072.

SEGUNDO: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese por diez días el documento antes referido en la página electrónica <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/categoria/notificacion-estrados>, dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento sea publicado; déjese constancia de ello en el expediente respectivo. Para el caso, se tendrá como fecha de



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Servicio de Administración Tributaria del
Estado de Michoacán de Ocampo

Sub - dependencia Dirección de Recaudación

Oficina Subdirección de Administración de Cartera

No. de oficio Departamento de Cobro Coactivo y Ejecución

Expediente

Asunto: NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

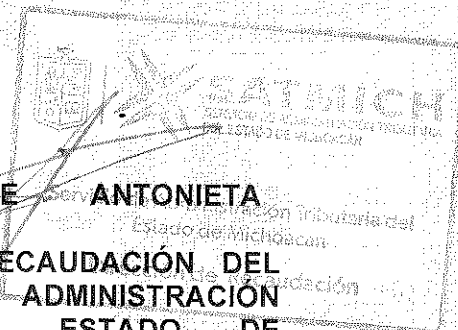
notificación la del décimo primer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se
haya publicado el documento. -----

TERCERO: Cúmplase. -----

Morelia, Michoacán a 13 de octubre de 2025.

ATENTAMENTE

LIC. ~~GUADALUPE~~ ~~ANTONIETA~~
~~MELGOZA VILLEDA~~
DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DEL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO.



GAMVIAKGV/SRM/ECCE